



Concurso de relatos breves “El legado de Sancho Panza”

***Bases del Concurso de relatos breves “El legado de Sancho Panza”
organizado por la Sociedad Cervantina de Alcázar de San Juan (en adelante la
SCA) y patrocinado por el Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento
de Alcázar de San Juan.***

La SCA convoca la primera edición del Concurso de relatos breves “El legado de Sancho Panza” escritos por personas mayores de 18 años. La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación previa, íntegra e incondicional de las siguientes bases por parte de los que tomen parte en este concurso:

1. Podrá participar cualquier persona mayor de dieciocho años con residencia en cualquier lugar del mundo.
2. No podrán presentarse al concurso socios de la SCA ni familiares en primer grado de los socios.
3. Se presentará una única obra al concurso por participante, no se admitirán revisiones de los textos enviados, el participante que remita más de una obra o una revisión de la obra ya enviada quedará automáticamente descalificado.
4. El tema del relato será libre y la obra deberá estar escrita en castellano. Se pide que se trate de una narración, cuento, aventura, conversación, disertación, monólogo, enseñanza, análisis, reflexión o pensamiento -con Sancho Panza formando parte del relato-, que tratará sobre el Quijote o sobre cualquier asunto de actualidad o de cualquier otra época y lugar.

5. El relato se enviará en formato PDF y su extensión no podrá superar las dos (2) páginas; tamaño: A4. Cada página irá numerada al pie. El texto debe tener los siguientes márgenes: superior e inferior 3 cm; derecho e izquierdo, 3 cm. No contendrá líneas en blanco entre párrafos. La primera línea de cada párrafo se distinguirá con una tabulación de 1 cm y el interlineado del párrafo será simple. La tipografía será Arial de 11 puntos (16 puntos para el Título y Autor).
6. Los participantes del concurso deberán enviar sus obras por correo electrónico a la dirección info@cervantesalcazar.com. El plazo de cierre para la recepción de trabajos finalizará a las 23:59 del 30 de marzo de 2022. Será imprescindible adjuntar el documento de identidad escaneado por el anverso y el reverso y facilitar dirección y teléfono de contacto (fijo o móvil) y correo electrónico.
7. Los participantes del concurso de relatos aceptan que la SCA maneje sus datos personales única y exclusivamente para ser tratados por la organización para la administración y buen término del concurso, facilitando la comunicación entre estos aquellos y la SCA. La organización del concurso contactará solo con los finalistas. Para obtener más información sobre este tratamiento de datos personales o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, las personas interesadas pueden contactar con la SCA en el correo info@cervantesalcazar.com
8. El proceso de preselección de trabajos será realizado por parte de la SCA, quien determinará cuales son los diez trabajos finalistas.
9. El concurso será resuelto por un jurado compuesto por dos escritores de prestigio y el presidente de la SCA o miembro de esta en quien delegue, que seleccionarán -de entre las diez finalistas- las tres obras ganadoras y su orden de clasificación.

10. Así mismo, el jurado podrá decidir no cubrir todas las plazas de finalistas en función de la calidad literaria. De igual forma, el jurado puede declarar alguno de los premios desiertos si considera que no alcanzan una mínima calidad.
11. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el acto de la entrega de premios y a través de la retransmisión en directo en el perfil de YouTube de la SCA:

https://www.youtube.com/channel/UCd6caNoXq68_u7zamBSfjvw

o en el perfil de Facebook:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100007940075912>

En cualquier caso, se anunciará oportunamente por cualquiera de los canales de la SCA.

12. Los tres ganadores recibirán los siguientes premios: **Primer Premio 300 euros, Segundo Premio 200 euros y Tercer Premio 100 euros.**
13. Los diez finalistas recibirán un premio consistente en un diploma acreditativo de su condición de finalistas.
14. La entrega de premios se celebrará en un acto organizado por la SCA en fecha y lugar a determinar por la organización del concurso. El lugar y la fecha se darán a conocer en la web de la SCA: <https://cervantesalcazar.com/>
15. Los relatos originales no premiados se destruirán, una vez fallado el concurso, y no se devolverán a sus autores.
16. Los primeros clasificados de ediciones anteriores no podrán volver a presentarse al concurso. Esta prohibición no estará en vigor para los finalistas.
17. Los participantes garantizan, con total indemnidad para la SCA, la autoría y la originalidad de los relatos presentados, y que estos no son copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra.

18. Los participantes aceptan la divulgación de los relatos en caso de resultar finalistas y/o premiados. Los trabajos premiados se publicarán en la web de la SCA, sus blogs y sus redes sociales. Del mismo modo podrán ser publicados en el boletín informativo de la SCA *“Cuadernos Cervantinos”*.
19. Los autores de los relatos premiados y los finalistas, ceden en exclusiva a la SCA, por el máximo período establecido por la ley y para el territorio de todo el mundo, todos los derechos de uso y explotación sobre esos relatos, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; y transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas, y en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del premio. Asimismo, los autores de los relatos premiados y finalistas responderán ante la SCA del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual indicado en el presente punto y, a estos efectos, exoneran a la SCA de cualquier responsabilidad dimanante del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías. En este sentido, en el supuesto de que la SCA fuese objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los relatos, el autor asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que pudiesen derivarse de tales acciones, respondiendo frente a la SCA o frente a tales terceros, según corresponda.
20. Cualquier irregularidad o violación de estas normas comportará la descalificación inmediata del participante, renunciando a cualquier nominación o premio que le hubiese sido propuesto.